



*DIRECTORIO*

## **ACUERDO N° 123-021-2020**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO DE MEDIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS DE CORTE LEGAL Y AFECTACIÓN LEGAL DEL SERVICIO"**

**VISTOS:** La Hoja de Elevación del 17 de setiembre de 2020 de la Gerencia General, el Resumen Ejecutivo N° 039-2020-GLS del 01 de setiembre de 2020 de la Gerencia de Logística y Servicios, Informe N° 13-2020-ECI del 23 de julio de 2020 del Equipo Comunicación Institucional, Informe de Indagación de Mercado N° 065-2020-EGAb culminado el 15 de junio de 2020 del Equipo Gestión del Abastecimiento de la Gerencia de Logística y Servicios, Informe de aprobación y Expediente de Contratación N° 01-2020-ECI del 26 de agosto de 2020, Informe N° 291-2020-ECO del 19 de agosto de 2020 del Equipo Contrataciones de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, Memorando N° 1263-2020-EP del Equipo Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, y **CONSIDERANDO:** que la Gerencia de Logística y Servicios solicita la aprobación de la contratación directa del "Servicio de medios para la publicación de avisos de corte legal y afectación legal del servicio, indicando que: **1)** el Equipo Comunicación Institucional propone la contratación de trece (13) medios de comunicación agrupados en ocho (8) ítems, en los que se publicarán los avisos de carácter obligatorio por mandato expreso de la Ley o autoridad jurisdiccional, por un monto total de S/1 282 360.77 (Un millón doscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta con 77/100 soles) incluido el IGV; **2)** para el caso de las interrupciones del servicio, SEDAPAL está obligado a publicar el aviso informando en medios de comunicación, según el Art. 77° del Reglamento de Calidad de los Servicios de Saneamiento de la SUNASS RCD N° 011-2007-SUNASS-CD; **3)** los avisos a difundirse no son de orden publicitario ni político, cumplen con un objetivo de carácter normativo y social; **4)** el Equipo Contrataciones señala que conforme a lo previsto por el literal g) del numeral 27.1 del Art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y literal g) del Art. 100° de su Reglamento, debido a que la situación que motiva la contratación directa, es la causal de servicios de publicidad del Estado, que responde al cumplimiento de la normativa aplicable, a fin de generar una imagen corporativa confiable respecto a los servicios de agua y alcantarillado ofrecida a los usuarios, cumpliendo con los aspectos de la necesidad a contratar; **5)** el Equipo Presupuesto otorgó la correspondiente certificación de crédito y previsión presupuestaria; **6)** la referida contratación directa se encuentra registrada en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 con el número de Referencia 208; con la conformidad del Equipo Comunicación Institucional, Gerencia de Logística y Servicios, Gerencia de Finanzas y Gerencia de Asuntos Legales y Regulación; luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con el Art. 48° inciso v) del Estatuto Social de SEDAPAL, el Directorio, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- 1°** Aprobar la Contratación Directa del "Servicio de medios de comunicación para la publicación de avisos de corte legal y afectación del servicio", por la causal "para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación", según lo establecido en el literal g) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el literal g) del artículo 100° de su Reglamento, precisándose que los avisos son por mandato legal, no son de orden publicitario ni relacionados a temas políticos o electorales, dado que cumplen un objetivo de carácter normativo y social.
- 2°** Tomar conocimiento de la propuesta efectuada por la Gerencia General, a través de la Gerencia de Logística y Servicios, de la contratación de medios de comunicación con las empresas referidas en el anexo 1 que forma parte integrante del presente acuerdo, con estricta sujeción a la normatividad vigente, por el monto de S/1 282 360.77 incluido el IGV (Un millón doscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta con 77/100 Soles), financiado con recursos propios, a ejecutarse por un plazo de doce (12) meses o hasta agotar el monto a contratar, contados a partir del día siguiente de la designación del Supervisor del contrato del servicio por parte del Equipo Comunicación Institucional, conforme al Resumen Ejecutivo N° 034-2020-GLS.



***DIRECTORIO***

- 3°** Encargar a la Gerencia General, disponga que la Gerencia de Logística y Servicios y el Equipo Comunicación Institucional en lo que les corresponda, adopten las acciones pertinentes que se deriven del presente acuerdo, debiendo informar de su cumplimiento.
- 4°** Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y la aprobación del Acta.

La presente transcripción forma parte de los acuerdos adoptados en la Sesión de Directorio N° 021-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, que contó con la presencia del Presidente del Directorio señor Francisco Adolfo Dumler Cuya, la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios y los señores Julio César Kosaka Harima, Miguel Luis Estrada Mendoza y Guillermo Ernesto Maisch Molina.

Lima, 14 de octubre de 2020



**DIRECTORIO**

**Anexo al Acuerdo N° 123-021-2020**

**Anexo 1**

Ítem	Empresa periodística	Montos totales de inversión (Incluye IGV) S/
<b>I</b>	<b>EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.</b>	<b>470,088.55</b>
1	Diario El Comercio	109,621.50
2	Diario El Trombe	199,572.65
3	Diario Ojo	160,894.40
<b>II</b>	<b>GRUPO LA REPÚBLICA S.A.</b>	<b>270,115.52</b>
4	Diario La República	221,946.20
5	El Popular	48,169.32
<b>III</b>	<b>CORPORACIÓN UNIVERSAL SAC</b>	<b>77,880.00</b>
6	Diario Exitosa	77,880.00
<b>IV</b>	<b>CORPORACIÓN UNIVERSAL SAC</b>	<b>42,480.00</b>
7	Radio Exitosa	42,480.00
<b>V</b>	<b>GRUPO RPP SAC</b>	<b>120,059.10</b>
8	Radio Programas	120,059.10
<b>VI</b>	<b>CRAC MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.</b>	<b>83,190.00</b>
9	Radio Mercados	83,190.00
<b>VII</b>	<b>CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO S.A.C.</b>	<b>178,286.00</b>
10	Radio Mar Plus	53,376.00
11	Radio La Inolvidable	61,950.00
12	Radio Nueva Q	62,960.00
<b>VIII</b>	<b>GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A</b>	<b>40,261.60</b>
13	RADIO PANAMERICANA	40,261.60
	<b>TOTAL</b>	<b>1,282,360.77</b>

